

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SE BURLA NUEVAMENTE DE LA ORGANIZACION SINDICAL

En el gobierno de la “transparencia” y de la “legalidad” presidida por el Doctor SERGIO FAJARDO VALDERRAMA y por el Secretario de Educación ANDRES FELIPE GIL BARRERA, se burlan nuevamente de la organización sindical ADIDA, que asocia a más de 24.000 maestros(as).

Los diversos compromisos que el Secretario de Educación Departamental, Andrés Felipe Gil Barrera, ha hecho con la Junta Directiva de ADIDA o con comisiones oficiales de la misma, las ha incumplido, faltando a la palabra.

Entre los múltiples incumplimientos mencionamos los siguientes:

- *La no aprobación al CEID_ADIDA, de cursos que otorgan créditos para ascenso en el escalafón de los educadores vinculados bajo el decreto 2277.*
- *El compromiso adquirido con la junta en pleno, de la revisión de tres casos emblemáticos de educadores trasladados por persecución sindical y laboral: Marta Díaz, castigada de Cáceres a Yarumal; Edwin Valoyes, trasladado en contra de su voluntad de Yarumal a Caucasia; Robert Petro castigado por su liderazgo de Cañasgordas a Titiribí.*

Gobierno de Antioquia la más educada desconoce acuerdos MEN –FECODE

Como si fuera poco, la Secretaría de Educación de Antioquia, en cabeza de Felipe Gil, una vez más le incumple a ADIDA Y FECODE al expedir de manera unilateral y por encima de lo acordado el 7 de mayo entre el MEN Y FECODE, una Resolución que pretende obligar a los docentes a trabajar durante 12 sábados para reponer los días invertidos en el reciente paro nacional del magisterio.

Recordemos lo siguiente:

El 7 de mayo terminó el Paro Nacional Indefinido del Magisterio con varios puntos de acuerdo.

Lo relacionado con la recuperación de las actividades pedagógicas se encuentran en la página 6 punto 8-1 donde se lee lo siguiente: (DOCUMENTO FIRMADO ENTRE OTROS POR LOS MINISTROS DEL TRABAJO Y EDUCACION)

CONSIDERACION FINAL:

“En cumplimiento y desarrollo del compromiso ético, moral y profesional de los educadores con los padres de familia, los niños y los jóvenes, el magisterio se compromete a organizar el proceso de reposición de las actividades y programaciones académicas dejadas de realizar en el período del paro. Este plan se organizará consensuadamente entre las Secretarías de Educación, los rectores de sus instituciones y los sindicatos filiales de FECODE....

.....El gobierno nacional garantiza en observancia del derecho fundamental de asociación, autonomía y libertad sindical que no habrá represalias contra el magisterio colombiano.”

Con respecto a este último incumplimiento anotamos que en desarrollo del acuerdo GOBIERNO NACIONAL_FECODE, una comisión oficial de directivos de ADIDA , reunida en el despacho de la

Secretaría de Educación de Antioquia el día 12 de mayo, acordó la reposición de las actividades y programaciones académicas dejadas de realizar en el período del paro nacional bajo los siguientes criterios:

- **Laborar presencialmente con los estudiantes en la semana institucional de octubre.**
- **En el resto del año realizar actividades académicas y pedagógicas de nivelación y profundización, donde los rectores pasarían un plan de recuperación con base en estos criterios, previamente aprobados por el consejo directivo de la institución.**

El Secretario de Educación se comprometió a emitir el 14 de mayo un acto administrativo recogiendo los anteriores criterios. Pasó el mes de mayo, junio y julio y no salió dicho acto administrativo y sorpresivamente con fecha del 28 de julio se publica de manera unilateral y a espaldas de las organizaciones ADIDA Y USDIDEA el 28 del mismo mes una Resolución para la recuperación del tiempo del paro con unos criterios totalmente diferentes a los acordados entre SEDUCA, ADIDA Y USDIDEA el 12 de mayo.

Este comportamiento del Doctor Andrés Felipe Gil Barrera, se suma a otras actitudes poco democráticas y violatorias del derecho de asociación, como son:

- **Los traslados arbitrarios a delegados y miembros de subdirectivas de ADIDA.**
- **La dilación en el otorgamiento de permisos para ejercer el derecho de libertad sindical y de asociación para que los docentes realicen la elección de subdirectivas y reuniones informativas relacionadas con lo laboral y educativo. El descuento arbitrario a los educadores que acatando orientaciones de FECODE Y ADIDA se han movilizado en defensa de la educación pública.**
- **La poca voluntad para agilizar los trámites correspondientes para el pago de primas, ascensos, dotaciones y la devolución de los dineros descontados por el paro del año 2001.**

Al señor Secretario de Educación Departamental le estamos solicitando que atienda la petición de reunión que le ha hecho la Junta Directiva de ADIDA para conocer las razones de la medida arbitraria y poder orientar a los docentes de una manera adecuada en la reposición de las actividades pedagógicas dejadas de realizar durante el pasado paro del magisterio.

Fraternalmente,

GONZALO HOYOS ALZATE
Vicepresidente

FRANCISCO ALIRIO SALAZAR
Secretario de Asuntos Laborales

OMAR ARANGO JIMÉNEZ
Fiscal ADIDA

MARTHA ALFONSO BERNAL
Directiva Saliente

GLORIA INES BARRIGA
Directiva entrante